PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0110 DE 2024

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ESTUDIO PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS CAUCES PERMANENTES Y LÍNEA DE MAREAS MÁXIMAS EN EL PROCESO DE ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO RANCHERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". BPIN 20233218000004
CONTRATISTA	INGESARA GROUP S.A.S
NIT	901741811-4
PLAZO INICIAL	NUEVE (09) MESES
PLAZO PRESENTE PRORROGA	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL	DOCE (12) MESES

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.805.865 expedida en Riohacha, quien en su condición de Secretario General, actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante resolución 1007 del 14 de mayo de 2024, en ejercicio del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **CORPOGUAJIRA o LA CORPORACIÓN**, por una parte y por la otra **INGESARA GROUP S.A.S.,** identificado con Nit. **901741811-4,** representada legalmente por **JORGE LUIS ABRIL LIZARAZO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.278.395 de Ocaña, en adelante **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el acta de inicio del contrato fue suscrita el trece (13) de trece de 2023 con fecha de finalización 12 de septiembre de 2024 **B)** Que en la anexo clausulado del contrato se estableció en su **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION:** plazo de nueve (09) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio **C)** Que mediante oficio enviado vía Correo electrónico de fecha 22/08/2024, EL CONTRATISTA solicito la prórroga por tres (03) meses, teniendo en cuenta que "*El tiempo se prevé no alcanza para el desarrollo de actividades del segundo proyecto, la interventoría hace claridad, que, vencido el plazo de ejecución del presente contrato, se requiere adición en tiempo y en valor para realizar sus actividades, toda vez que es requisito realizar seguimiento técnico, administrativo a el segundo proyecto que dentro de este proceso se ha planteado*" **D)** Que el supervisor del presente contrato mediante oficio radicado 20240911310002747 3 de fecha 11/09/2024 informó a la Dirección General, la viabilidad de prorrogar el plazo por el término de tres **(03)** Meses, lo cual contó con el visto bueno del Director General **H)** Que, en virtud de la solicitud realizada por EL CONTRATISTA y puesta en conocimiento por la Supervisión, la Dirección General de la Corporación impartió aprobación a la misma y por ende considera pertinente acceder a la solicitud de prórroga. Por tal motivo, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorróguese el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 0110 DE 2023**, establecido en su **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL EJECUCION,** por el término de TRES **(03)** MESES más, contados a partir del vencimiento del termino inicial, resultando como plazo total del mismo el término de DOCE **(12)** MESES. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se compromete para los términos de la presente Prorroga, a actualizar o ampliar las garantías del **CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 0110 DE 2023**, por el término y valor indicado en la misma, **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE CLÁUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.** Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás cláusulas establecidas en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 0110 DE 2023**, las cuales no fueron objeto de modificación alguna por el presente acto. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** La presente prorroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes en la plataforma secop 2.

Proyectó: Eduardo Cerchiaro Pereira. Asesor Externo
Aprobó: María Piedad Echeverría Rodríguez. Jefe: Oficina Asesora Jurídica